



# Boletín Oficial de Cantabria

Año XLIX

Miércoles 12 de junio de 1985. — Número 93

Página 997

## ADMINISTRACION AUTONOMA

### DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

#### Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio

#### *Dirección de Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44. 2. 3.º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Alberto Botín Blanco, para la construcción de una vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable de Somo (Ribamontán al Mar).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 27 de mayo de 1985. El secretario de la comisión, Jesús María Souto Aller.

### DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

#### Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio

#### *Dirección de Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44. 2. 3.º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Pedro Bedia Higuera, para la construcción de una vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable de Heras (Medio Cudeyo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho pla-

## SUMARIO

### ADMINISTRACION AUTONOMA

#### *Diputación Regional de Cantabria.*

Expediente información pública 997

### ANUNCIOS OFICIALES

Dirección Provincial de Trabajo de Santander..... 997

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria..... 998

### ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación Regional de Cantabria 1.001

Ayuntamiento de Santander.... 1.001

Recaudación de Hacienda de la Zona de Torrelavega..... 1.005

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales..... 1.005

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Ramales de la Victoria, Los Corrales de Buelna, Medio Cudeyo y Entrambasaguas..... 1.007

zo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 27 de mayo de 1985. El secretario de la comisión, Jesús María Souto Aller.

### DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

#### Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio

#### *Dirección de Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44. 2. 3.º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente

promovido por don Epifanio Arce López, para la construcción de una vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable de Loredo (Ribamontán al Mar).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 27 de mayo de 1985. El secretario de la comisión, Jesús María Souto Aller.

## ANUNCIOS OFICIALES

### DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

En el expediente S-79/85 seguido contra don Joaquín Damont Ginesta, consta acta que copiada en su parte bastante dice:

“Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción, levantada a don Joaquín Damont Ginesta, domiciliado en Avenida Construcción, sin número, Castro Urdiales, por infracción de leyes sociales, se propone sanción de veinticinco mil (25.000) pesetas y se da plazo de quince días para la presentación de escrito de descargos.”

Y para que sirva de notificación a don Joaquín Damont Ginesta, domiciliado últimamente en Avenida Construcción, sin número, Castro Urdiales, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación en Santander a 20 de mayo de 1985. El secretario (ilegible). 748



**DIRECCION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO  
DE INDUSTRIA Y ENERGIA  
EN CANTABRIA**

**Sección de Energía**

*Autorización administrativa  
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente núm.: A. T. 66/85.

Peticionario: «Electra Vasco Montañesa, Sociedad Anónima.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Escalante.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales:

—Centro de transformación tipo interior, denominado “Las Lastras”.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 12.000 más/menos 5 por 100/398-230-133 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 84.500 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 20 de mayo de 1985. El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

**DIRECCION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO  
DE INDUSTRIA Y ENERGIA  
EN CANTABRIA**

**Sección de Energía**

*Autorización administrativa  
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la insta-

lación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente núm.: A. T. 59/85.

Peticionario: «Electra Bedón, Sociedad Anónima.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de San Vicente de la Barquera y Val de San Vicente.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales:

—Línea eléctrica aérea de 20 KV., denominada “Abaño-Unquera”, de 11,3 Km., conductor LA-110.

Derivaciones de dicha línea, con conductor LA-56, a los CC. TT. “Abaño, Piedrahita, Portillo, Serdio, Abanillas, Prío, Helgueras, Gandarillas, Luey, Bombas, Estrada, Muñorrodero, Nestlé y Molleda”.

Enlace con la línea M.T. San Pedro-Santa María.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 58.381.785 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 8 de mayo de 1985.— El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

**DIRECCION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO  
DE INDUSTRIA Y ENERGIA  
EN CANTABRIA**

**Sección de Energía**

*Autorización administrativa  
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente núm.: A. T. 71/85.

Peticionario: «Electra Vasco Montañesa, Sociedad Anónima.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Escalante.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales:

—Centro de transformación tipo interior, denominado “Pico Guano”.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 12.000/380-230-133 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 75.400 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 27 de mayo de 1985. El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

**DIRECCION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO  
DE INDUSTRIA Y ENERGIA  
EN CANTABRIA**

**Sección de Energía**

*Autorización administrativa  
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente núm.: A. T. 68/85.

Peticionario: «Electra Vasco Montañesa, Sociedad Anónima.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Escalante.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales:

—Centro de transformación tipo interior, denominado “La Plaza”.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 12.000 más/menos 5 por 100/398-230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.  
Presupuesto: 35.000 pesetas.



Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 27 de mayo de 1985. El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

**DIRECCION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO  
DE INDUSTRIA Y ENERGIA  
EN CANTABRIA**

**Sección de Energía**

*Autorización administrativa  
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente núm.: A. T. 65/85.

Peticionario: «Electra Vasco Montañesa, Sociedad Anónima.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Escalante.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales:

—Centro de transformación tipo interior, denominado "Rivero".

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación:

12.000 más/menos 5 por 100/398-230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 184.850 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 27 de mayo de 1985. El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

**DIRECCION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO  
DE INDUSTRIA Y ENERGIA  
EN CANTABRIA**

**Sección de Energía**

*Autorización administrativa  
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente núm.: A. T. 69/85.

Peticionario: «Electra Vasco Montañesa, Sociedad Anónima.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Gama, término municipal de Bárcena de Cicero.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales:

—Centro de transformación tipo interior, denominado "Claudios".

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación:

12.000 más/menos 5 por 100/398-230-133 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 512.387 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 27 de mayo de 1985. El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

**DIRECCION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO  
DE INDUSTRIA Y ENERGIA  
EN CANTABRIA**

**Sección de Energía**

*Autorización administrativa  
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de

20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente núm.: A. T. 70/85.

Peticionario: «Electra Vasco Montañesa, Sociedad Anónima.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Escalante.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales:

—Centro de transformación tipo interior, denominado "Arenaza".

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación:

12.000 más/menos 5 por 100/398-230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 98.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 27 de mayo de 1985. El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

**DIRECCION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO  
DE INDUSTRIA Y ENERGIA  
EN CANTABRIA**

**Sección de Energía**

*Autorización administrativa  
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente núm.: A. T. 67/85.

Peticionario: «Electra Vasco Montañesa, Sociedad Anónima.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Gama, término municipal de Bárcena de Cicero.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.



**Características principales:**

—Centro de transformación tipo interior, denominado "Fidencio".

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 12.000 más/menos 5 por 100/398-230-133 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 72.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 27 de mayo de 1985. El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

**DIRECCION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO  
DE INDUSTRIA Y ENERGIA  
EN CANTABRIA**

*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita.*

Expediente AT. 14-85

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra Bedón, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Bedón, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Electrificación rural de Pesúes, Los Tánagos, Sel del Rey, La Barda y Pechón, que comprende:

—Líneas a 20 KV. de derivación a los CC.TT. abajo indicados.

Centros de transformación tipo intemperie siguientes:

Pechón I, 160 KVA.; Pechón II, 160 KVA.; La Barca, 100 KVA.; Sel del Rey, 25 KVA.; Pesués II, 160 kilo voltio amperios; En la caseta existente en Pesués se proyecta el cambio de la máquina existente por uno de 160 KVA.

Redes de baja tensión a los centros de transformación mencionados y el centro de transformación "Los Tánagos" (existente).

Instalación situada en el término municipal de Val de San Vicente.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el Capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, a 10 de mayo de 1985. El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

**DIRECCION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO  
DE INDUSTRIA Y ENERGIA  
EN CANTABRIA**

*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita.*

Expediente AT. 12/85

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Sociedad Anónima La Electra Pasiega», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Sociedad Anónima La Electra Pasiega» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centros de transformación, para la electrificación rural de Bárcena de

Carriedo, Tezanos, Selaya y Pisueña, de tipo intemperie, relación 12.000/398-230 voltios, con las denominaciones y potencias siguientes:

La Tejera, 100 KVA.; Rolisas, 100 kilo voltio amperios; Tezanos I, 160 kilo voltio amperios; Tezanos II, 160 kilo voltio amperios; Tezanos III, 50 kilo voltio amperios; Tezanillos, 160 kilo voltio amperios; Pando, 100 kilo voltio amperios; Santa Leocadia, 50 kilo voltio amperios; Cotillos, 100 kilo voltio amperios; Los Llanos, 50 kilo voltio amperios; Sierra, 50 kilo voltio amperios; Selaya I, 250 kilo voltio amperios; Selaya III, 250 kilo voltio amperios; Selaya IV, 250 kilo voltio amperios; Selaya V, 100 kilo voltio amperios; Selaya VI, 250 kilo voltio amperios; Selaya VII, 250 kilo voltio amperios; Selaya VIII, 250 kilo voltio amperios; Selaya IX, 250 kilo voltio amperios.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el Capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, a 29 de abril de 1985. El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

**DIRECCION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO  
DE INDUSTRIA Y ENERGIA  
EN CANTABRIA**

*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita.*

Expediente AT. 15/85

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra Bedón, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Bedón, Sociedad Anónima» la instalación eléc-



trica cuyas principales características son las siguientes:

Electrificación rural de Las Calzadas, La Acebosa, Hortigal, El Hoyo, Gandarilla, Los Llaos, La Revilla y Sejo de Arriba, que comprende:

—Centros de transformación tipo intemperie siguientes:

Las Calzadas, 50 KVA.; La Acebosa-Pueblo, 160 KVA.; La Acebosa-Estación, 100 KVA.; El Hortigal, 50 KVA.; El Hoyo, 50 KVA.; Gandarilla I, 160 KVA.; Gandarilla II, 50 KVA.; Alisas, 25 KVA.; Los Llaos, 25 KVA.; La Lastra, 160 kilo voltio amperios; El Coter, 50 kilo voltio amperios; Sejo de Arriba, 50 kilo voltio amperios.

—Líneas de 20 KV. de derivación a los CC.TT. antes indicados y a los CC.TT. Castilla del Mar, El Rosal, Mur y La Revilla.

—Redes de baja tensión de los CC.TT. arriba indicados y del centro de transformación La Revilla, ya existente.

Instalación situada en el término municipal de San Vicente de la Barquera.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el Capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, a 10 de mayo de 1985. El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

#### Anuncio de subasta

Objeto: "Red de caminos de la zona de Puenteavios."

Tipo: 52.279.410 pesetas.

Plazo de ejecución: dieciocho meses.

Garantías: La definitiva del 4 por 100 sobre el tipo de licitación.

### Modelo de proposición

Don..., vecino de..., calle de..., número..., Documento Nacional de Identidad..., expedido en..., en nombre propio o, en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de...(número y letra) que significa una baja de... por 100 sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma.)

Documentación que deben presentar los licitadores: Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad del artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado.

—Documento que acredite la personalidad del empresario.

—Clasificación del contratista.

Grupo G, subgrupo 6, categoría d.

—Documento de calificación empresarial (D.C.E.).

—Resguardo acreditativo del depósito de la garantía provisional.

Dispensada.

—Justificante de estar dado de alta en la licencia fiscal del impuesto industrial.

—Justificante de estar al corriente en el pago de la seguridad social, mediante certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Presentación de plicas y examen de documentación: En la oficina de contratación y compras (Consejería de Presidencia) de la Diputación Regional de Cantabria dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Durante este plazo y en esta dependencia estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

Apertura de plicas: A las diez horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Regional, caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Santander, 5 de junio de 1985. El consejero de Presidencia, Manuel Pardo Castillo.

### DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

#### Anuncio de rectificación

En relación con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 31 de mayo de 1985 de las obras «Construcción de 36 viviendas y locales comerciales de promoción pública en el polígono del Zapatón», el plazo de ejecución de las mismas queda rectificado de la siguiente manera: Trece meses.

El plazo de presentación de plicas de las obras finalizará el día 13 de los corrientes a las trece horas.

Santander, 5 de junio de 1985.— El consejero de Presidencia, Manuel Pardo Castillo.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Recaudación ejecutiva

#### Anuncio de subasta de bienes muebles

#### EDICTO

Don Juan Francisco Morillo Molina,

recaudador y agente ejecutivo del excelentísimo Ayuntamiento de Santander,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación a doña María Elena Haya Laherrán, por débitos a la Hacienda Municipal en concepto de radicación que importa doscientas veintitres mil cuatrocientas veintiseis (223.426) pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia.—Autorizada por el ilustrísimo señor alcalde por acuerdo de fecha 13 de mayo de 1985 la subasta de bienes muebles propiedad de doña María Elena Haya Laherrán embargados por diligencia de 25 de junio de 1984 en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de dicha subasta para cuyo acto se señala el primer día hábil contado a partir del siguiente a aquél, en que aparezca inserto su anuncio en el «Boletín Oficial de



Cantabria», en esta oficina recaudatoria y en la Casa Consistorial, observando las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y regla 80, 81 y 82 de su instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su esposa y al depositario de los bienes embargados.»

En cumplimiento a la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte como licitadores en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

—Turismo modelo «Ford Fiesta», matrícula S-5193-E.

Valoración, 160.000 pesetas.

Posturas admisibles en la primera licitación 2/3, 106.667 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 120.000 pesetas.

Posturas admisibles en segunda licitación 2/3, 80.000 pesetas.

2.º Que los bienes embargados se encuentran en poder del depositario don Federico Melendez Santoveña, y podrán ser examinados por aquéllos a quienes interesen en esta oficina recaudatoria, sita en Hernán Cortés, 15.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

5.º Que el remate se deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

En Santander a 15 de mayo de 1985.—El recaudador, Juan Francisco Morillo Molina.

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### Recaudación ejecutiva

#### Anuncio de subasta de bienes muebles

#### EDICTO

Don Juan Francisco Morillo Molina,

recaudador y agente ejecutivo del excelentísimo Ayuntamiento de Santander,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación a don José María Lestón Gutiérrez, por débitos a la Hacienda Municipal en concepto de plusvalía, licencia de obras, contribuciones especiales e I.M.C.V. que importa cuatrocientas treinta y tres mil trescientas cincuenta y nueve (433.359) pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia.—Autorizada por el ilustrísimo señor alcalde por acuerdo de fecha 13 de mayo de 1985 la subasta de bienes muebles propiedad de don José María Lestón Gutiérrez embargados por diligencia de 22 de febrero de 1985 en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de dicha subasta para cuyo acto se señala el primer día hábil contado a partir del siguiente a aquél, en que aparezca inserto su anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en esta oficina recaudatoria y en la Casa Consistorial, observando las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y regla 80, 81 y 82 de su instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su esposa y al depositario de los bienes embargados.»

En cumplimiento a la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte como licitadores en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

—Furgoneta «DKW», matrícula S-1809-I.

Valoración, 350.000 pesetas.

Posturas admisibles en la primera licitación 2/3, 233.334 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 262.500 pesetas.

Posturas admisibles en segunda licitación 2/3, 175.000 pesetas.

2.º Que los bienes embargados se encuentran en poder del depositario don Federico Melendez Santoveña, y podrán ser examinados por aquéllos a quienes interesen en esta oficina recaudatoria, sita en Hernán Cortés, 15.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

5.º Que el remate se deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

En Santander a 15 de mayo de 1985.—El recaudador, Juan Francisco Morillo Molina.

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### Recaudación ejecutiva

#### Anuncio de subasta de bienes muebles

#### EDICTO

Don Juan Francisco Morillo Molina,

recaudador y agente ejecutivo del excelentísimo Ayuntamiento de Santander,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación a don José Luis Miera Dirube, por débitos a la Hacienda Municipal en concepto de radicación que importa trescientas cuatro mil seiscientos noventa y seis (304.696) pesetas, se ha



dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia.—Autorizada por el ilustrísimo señor alcalde por acuerdo de fecha 13 de mayo de 1985 la subasta de bienes muebles propiedad de don José Luis Miera Dirube embargados por diligencia de 4 de marzo de 1985 en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de dicha subasta para cuyo acto se señalará el primer día hábil contado a partir del siguiente a aquél, en que aparezca inserto su anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en esta oficina recaudatoria y en la Casa Consistorial, observando las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y regla 80, 81 y 82 de su instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su esposa y al depositario de los bienes embargados.»

En cumplimiento a la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte como licitadores en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

—«Seat 127», matrícula S-2891-G. Valoración, 130.000 pesetas.

Posturas admisibles en la primera licitación 2/3, 86.666 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 97.500 pesetas.

Posturas admisibles en segunda licitación 2/3, 65.000 pesetas.

2.º Que los bienes embargados se encuentran en poder del depositario don Federico Melendez Santoveña, y podrán ser examinados por aquéllos a quienes interesen en esta oficina recaudatoria, sita en Hernán Cortés, 15.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

5.º Que el remate se deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

En Santander a 15 de mayo de 1985.—El recaudador, Juan Francisco Morillo Molina.

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### Recaudación ejecutiva

### Anuncio de subasta de bienes muebles

#### EDICTO

Don Juan Francisco Morillo Molina,

recaudador y agente ejecutivo del excelentísimo Ayuntamiento de Santander,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación a doña Ana María Schuman Abad, por débitos a la Hacienda Municipal en concepto de radicación que importa trescientas doce mil trescientas cincuenta y dos (312.352) pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia.—Autorizada por el ilustrísimo señor alcalde por acuerdo de fecha 13 de mayo de 1985 la subasta de bienes muebles propiedad de doña Ana María Schuman Abad embargados por diligencia de 14 de agosto de 1984 en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de dicha subasta para cuyo acto se señala el primer día hábil contado a partir del siguiente a aquél, en que aparezca inserto su anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en esta oficina recaudatoria y en la Casa Consistorial, observando las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y regla 80, 81 y 82 de su instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su esposa y al depositario de los bienes embargados.»

En cumplimiento a la transcrita providencia se publica el presente

anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte como licitadores en dicha subasta lo siguiente:

1.º que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

—Turismo, modelo «Seat 127», matrícula S-6594-E.

Valoración, 60.000 pesetas.

Posturas admisibles en la primera licitación 2/3, 40.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 45.000 pesetas.

Posturas admisibles en segunda licitación 2/3, 30.000 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Federico Melendez Santoveña, y podrán ser examinados por aquéllos a quienes interesen en esta oficina recaudatoria, sita en Hernán Cortés, 15.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

5.º Que el remate se deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

En Santander a 15 de mayo de 1985.—El recaudador, Juan Francisco Morillo Molina.

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### Recaudación ejecutiva

### Anuncio de subasta de bienes muebles

#### EDICTO

Don Juan Francisco Morillo Molina,

recaudador y agente ejecutivo del excelentísimo Ayuntamiento de Santander,



Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación a don José Fernández Merino, por débitos a la Hacienda Municipal en concepto de radicación, industriales y gastos suntuarios, que importa doscientas ochenta y una mil trescientas dieciocho (281.318) pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia.—Autorizada por el ilustrísimo señor alcalde por acuerdo de fecha 13 de mayo de 1985 la subasta de bienes muebles propiedad de don José Fernández Merino embargados por diligencias de 4 de febrero de 1985 y 6 de marzo de 1985 en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de dicha subasta para cuyo acto se señala el primer día hábil contado a partir del siguiente a aquél, en que aparezca inserto su anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en esta oficina recaudatoria, sita en Hernán Cortés, 15-1.º, observando las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y regla 80, 81 y 82 de su instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su esposa y al depositario de los bienes embargados.»

En cumplimiento a la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte como licitadores en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote número 1. Televisor portátil en color marca «Sanyo».

Valoración, 30.000 pesetas.

Posturas admisibles en primera licitación 2/3, 20.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 22.500 pesetas.

Posturas admisibles en segunda licitación 2/3, 15.000 pesetas.

Lote número 2. Caja registradora marca «Sweda».

Valoración, 30.000 pesetas.

Posturas admisibles en primera licitación 2/3, 20.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 22.500 pesetas.

Posturas admisibles en segunda licitación 2/3, 15.000 pesetas.

Lote número 3. Balanza de peso 3 Kg. marca «Mobba».

Valoración, 7.000 pesetas.

Posturas admisibles en primera licitación 2/3, 4.666 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 5.250 pesetas.

Posturas admisibles en segunda licitación 2/3, 3.500 pesetas.

Lote número 4. Cortadora de embutidos.

Valoración, 15.000 pesetas.

Posturas admisibles en primera licitación 2/3, 10.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 11.250 pesetas.

Posturas admisibles en segunda licitación 2/3, 7.500 pesetas.

Lote número 4. Molinillo café marca «Gaggia».

Valoración, 10.000 pesetas.

Posturas admisibles en primera licitación 2/3, 6.666 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 7.500 pesetas.

Posturas admisibles en segunda licitación 2/3, 5.000 pesetas.

Lote número 5. Molinillo marca «Faema».

Valoración, 7.000 pesetas.

Posturas admisibles en primera licitación 2/3, 4.666 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 5.250 pesetas.

Posturas admisibles en segunda licitación 2/3, 3.500 pesetas.

Lote número 6. Freidora marca «Movilfrit».

Valoración, 15.000 pesetas.

Posturas admisibles en primera licitación 2/3, 10.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 11.250 pesetas.

Posturas admisibles en segunda licitación 2/3, 7.500 pesetas.

Lote número 7. Lavavajillas «Electrobar-Friger».

Valoración, 20.000 pesetas.

Posturas admisibles en primera licitación 2/3, 13.333 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 15.000 pesetas.

Posturas admisibles en segunda licitación 2/3, 10.000 pesetas.

Lote número 8. Expositor caliente-platos marca «Mobba».

Valoración, 1.000 pesetas.

Posturas admisibles en primera licitación 2/3, 666 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 750 pesetas.

Posturas admisibles en segunda licitación 2/3, 500 pesetas.

Lote número 9. Máquina pelapatatas marca «Lamin».

Valoración, 15.000 pesetas.

Posturas admisibles en primera li-

citación 2/3, 10.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 11.250 pesetas.

Posturas admisibles en segunda licitación 2/3, 7.500 pesetas.

Lote número 10. Balanza montaña fuerza 8 kg..

Valoración, 3.000 pesetas.

Posturas admisibles en primera licitación 2/3, 2.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 2.250 pesetas.

Posturas admisibles en segunda licitación 2/3, 1.500 pesetas.

Lote número 11. Una máquina de discos sin fonola 1.000.

Valoración, 10.000 pesetas.

Posturas admisibles en primera licitación 2/3, 6.666 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 7.500 pesetas.

Posturas admisibles en segunda licitación 2/3, 5.000 pesetas.

Lote número 12. Extintor marca «Zanith».

Valoración, 2.000 pesetas.

Posturas admisibles en primera licitación 2/3, 1.333 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 1.500 pesetas.

Posturas admisibles en segunda licitación 2/3, 1.000 pesetas.

Lote número 13. Diez botellas brandy «Marqués del Mérito» y setenta y siete botellas sangría de la casa «Cruz García».

Valoración, 4.850 pesetas.

Posturas admisibles en primera licitación 2/3, 3.233 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 3.637,50 pesetas.

Posturas admisibles en segunda licitación 2/3, 2.425 pesetas.

Lote número 14. Siete mesas color marrón oscuro en fibra-plástico.

Valoración, 21.000 pesetas.

Posturas admisibles en primera licitación 2/3, 14.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 15.750 pesetas.

Posturas admisibles en segunda licitación 2/3, 10.500 pesetas.

Lote número 15. Veinticuatro sillas y cuatro banquetas marrones fibra-plástico.

Valoración, 27.200 pesetas.

Posturas admisibles en primera licitación 2/3, 18.133,3 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 20.400 pesetas.

Posturas admisibles en segunda licitación 2/3, 13.600 pesetas.

2.º Que los bienes embargados se encuentran en poder del deposita-



rio don Federico Melendez Santoveña, y podrán ser examinados por aquéllos a quienes interesen en esta oficina recaudatoria, sita en Hernán Cortés, 15-1.º

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos del 20 por 100 del tipo aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace pago de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

En Santander a 15 de mayo de 1985.—El recaudador, Francisco Morillo Molina.

## RECAUDACION DE HACIENDA DE LA ZONA DE TORRELAVEGA

### Anuncio suspensión subasta

Por haber sido admitido el recurso presentado, queda suspendida la subasta de la finca denominada «Granja Poch», sita en Torrelavega, en el lugar de Las Llamas y del Valle y cuya subasta habría de celebrarse el día 14 del presente mes, en el Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega, a las once horas.

Torrelavega, 3 de junio de 1985.—El recaudador (ilegible).

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE TORRELAVEGA

### Cédula de citación

*Expediente núm. 20/85*

Doña María Paz de la Cruz Velasco,  
secretaria del Juzgado de Ins-

trucción Número Dos de Torrelavega y su partido,

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue rollo de apelación número 20/85 dimanante de juicio de faltas número 946/84 del Juzgado de Distrito Número Uno de esta ciudad sobre daños tráfico, en cuyo rollo se ha dictado providencia de fecha 28 de mayo del año en curso, acordándose la celebración de la vista pública para el próximo día 1 de julio del corriente año y hora de las doce treinta de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Baldomero Iglesias, número 3.

Y para que sirva de citación en forma a don Angel Alunda López y a doña Angeles Morejón Blanco, actualmente en ignorado paradero en las presentes actuaciones, expido el presente en Torrelavega a 28 de mayo de 1985.—La secretaria, María Paz de la Cruz Velasco.

798

## JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE SANTANDER

*Expediente núm. 586/83*

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 586/83 seguido ante este Juzgado por daños, ha recaído la sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Santander a 27 de febrero de 1985; el señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra don Antonio Pérez Iglesias y don Raul Carral Yagüez, cuyas demás circunstancias se desconocen, por daños.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a don Raul Carral Yagüez y don Antonio Pérez Iglesias, vecino de Santander el primero, y de domicilio desconocido el segundo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Don Carlos Huidobro y Blanc.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don Antonio Pérez Iglesias, expido la presente visada por el señor juez en Santander a 11 de marzo de 1985. Visto bueno, el juez de distrito, Carlos Huidobro y Blanc.—El secretario, Ventura Villar Padín.

## JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE SANTANDER

*Expediente núm. 313/84*

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 313/84 seguido ante este Juzgado por malos tratos, ha recaído la sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Santander a 3 de abril de 1985; el señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra don Antonio Garea Araujo, don Angel Sánchez y don Valentín López R. cuyas demás circunstancias se desconocen y vecino de esta vecindad por malos tratos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al procedimiento a don Antonio Garea Araujo, don Miguel Sánchez de la Peña y a don Valentín López Ruiz, de esta vecindad.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Don Carlos Huidobro y Blanc.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don Valentín López Ruiz, expido la presente visada por el señor juez en Santander a 24 de abril de 1985. Visto bueno, el juez de distrito, Carlos Huidobro y Blanc.—El secretario, Ventura Villar Padín.

## JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE SANTANDER

*Expediente núm. 934/84*

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Santander,



Doy fe: Que en el juicio de faltas número 934/84 seguido ante este Juzgado por daños por imprudencia, ha recaído la sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Santander a 28 de enero de 1985; el señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra don José Luis Amilibia Monteoliva cuyas demás circunstancias se desconocen y vecino de San Sebastián por daños por imprudencia.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al procedimiento a don José Luis Amilibia Monteoliva, vecino de San Sebastián.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Don Carlos Huidobro y Blanc.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don José Luis Amilibia Monteoliva, expido la presente visada por el señor juez en Santander a 28 de febrero de 1985. Visto bueno, el juez de distrito, Carlos Huidobro y Blanc.—El secretario, Ventura Villar Padín.

#### JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE SANTANDER

*Expediente núm. 318/83*

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 318/83 seguido ante este Juzgado por lesiones y daños imprudencia, ha recaído la sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Santander a 28 de enero de 1985; el señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra don Manuel Jiménez Jiménez y don Moisés Fernández Morante cuyas demás circunstancias se desconocen y vecino de esta ciudad por lesiones y daños por imprudencia.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha da-

do origen al procedimiento a don Manuel Jiménez Jiménez y don Moisés Fernández Morante, vecinos de Santander y Torrelavega, respectivamente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Don Carlos Huidobro y Blanc.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a doña Paz González García, expido la presente visada por el señor juez en Santander a 28 de febrero de 1985. Visto bueno, el juez de distrito, Carlos Huidobro y Blanc.—El secretario, Ventura Villar Padín.

#### JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE SANTANDER

*Expediente núm. 1.045/84*

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.045/84 seguido ante este Juzgado por lesiones agresión, ha recaído la sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Santander a 20 de febrero de 1985; el señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra don Francisco García Mantecón cuyas demás circunstancias se desconocen y vecino de esta ciudad por lesiones por agresión.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al procedimiento a don Francisco García Mantecón, de esta vecindad.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Don Carlos Huidobro y Blanc.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don Francisco García Mantecón y doña Virginia Calvente Iglesias, expido la presente visada por el señor juez en Santander a 28 de febrero de 1985. Visto bueno, el juez de distrito, Carlos Huidobro y Blanc.—El secretario, Ventura Villar Padín.

#### JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE SANTANDER

*Expediente núm. 869/84*

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 869/84 seguido ante este Juzgado por vejación, ha recaído la sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Santander a 16 de enero de 1985; el señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra doña Concepción Pérez Rizzo cuyas demás circunstancias se desconocen y vecina de Bilbao por vejación.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al procedimiento a doña Concepción Pérez Rizzo, vecina de Bilbao.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Don Carlos Huidobro y Blanc.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a doña Concepción Pérez Rizzo, expido la presente visada por el señor juez en Santander a 28 de febrero de 1985. Visto bueno, el juez de distrito, Carlos Huidobro y Blanc.—El secretario, Ventura Villar Padín.

#### JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE TORRELAVEGA

*Expediente núm. 72/85*

Don José Antonio Alonso Suarez, juez de distrito número uno de Torrelavega,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio verbal civil número 72/85, seguido a instancia de don Mateo Morante García, representado por el procurador don José María del Vigo Martínez, contra don Santiago González Saiz, doña Nemesia Pérez Terán, doña Pilar Pérez Terán, don



José Terán Terán y contra cualquier persona física o jurídica desconocida e incierta que pudiera tener interés o derecho en tal procedimiento, el que se sigue sobre acción negatoria de servidumbre de paso de fincas rústicas en el sitio de Cierro Fuerte del pueblo de Golbardo, del Ayuntamiento de Reocín; en cuyos autos y resolución de esta fecha he acordado señalar la audiencia del día 27 de junio próximo y hora de las doce treinta, para la celebración del referido juicio, lo que tendrá lugar en la de este Juzgado, y citar a las partes de comparecencia a dicho acto con la advertencia de que deberán concurrir al mismo con los medios de prueba que tuvieren y el apercibimiento de que, de no verificarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía sin volver a citarlos.

Y para que, a través de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria», se lleve a efecto la citación expresada a los demandados como personas físicas o jurídicas, desconocidas e inciertas que pudieran tener interés, lo firmo en Torrelavega a 29 de mayo de 1985.—El juez de distrito número uno, José Antonio Alonso Suarez.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE DISTRITO DE LAREDO

*Expediente núm. 24/85*

Don José Luis Gil Ibáñez, juez de distrito de Laredo,

#### EDICTO

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de Distrito a mi cargo, bajo el número 24/1985, se sigue proceso de juicio verbal civil, promovido a instancia de don José Antonio Yoldo Jiménez de Bentroda, representado por el procurador de los tribunales don José Luis Rodríguez Muñoz, contra los demandados don Francisco Dávila y don Gregorio Dávila, mayores de edad, vecinos de Villabona, en la actualidad se encuentran residiendo en Alemania, ignorándose el paradero de ambos; cuyo acto del juicio se ha señalado para las diez horas del día 9 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Por medio de la presente, que se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el «Boletín Oficial de Cantabria», se citan para dicho día y hora a los expresados demandados don Francisco Dávila y don Gregorio Dávila.

Dado en Laredo a 28 de mayo de 1985.—El juez, José Luis Gil Ibáñez.—El secretario (ilegible).

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

#### ANUNCIO

El día 18 de junio, a las nueve horas, darán comienzo las pruebas correspondientes a la oposición convocada para la provisión de una plaza de guardia municipal de este Ayuntamiento.

El primer opositor en actuar, en las pruebas no simultaneas será don José Ignacio García Cano, siguiendo los demás por orden alfabético de apellidos.

Ramales de la Victoria a 31 de mayo de 1985.—El alcalde, Fermín Gómez Seña.

804

### AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

#### ANUNCIO

Se rectifica el anuncio aparecido en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 85 de fecha 29 de mayo de 1985, sobre devolución de fianzas en el siguiente sentido:

Donde dice: «Solicitada la devolución de fianza por don Angel Revuelta»; debe decir: «Solicitada la devolución de fianza por don Angel González Revuelta».

Los Corrales de Buelna a 3 de junio de 1985.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

#### EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 8 de marzo de 1985, ha sido aprobado definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto ordinario para 1985, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

#### AUMENTOS

Partida 161,6. Aumento, pesetas 3.000.000; consignación actual (incluido aumentos), 13.000.000 de pesetas.

Partida 181,5. Aumento, pesetas 1.000.000; consignación actual, pesetas 4.500.000.

Partida 182,5. Aumento, pesetas 500.000; consignación actual, pesetas 1.500.000.

Partida 211,1. Aumento, pesetas 300.000; consignación actual, pesetas 2.400.000.

Partida 222,1. Aumento, pesetas 2.800.000; consignación actual, pesetas 3.800.000.

Partida 223,3. Aumento, pesetas 200.000; consignación actual, pesetas 3.000.000.

Partida 256,6. Aumento, pesetas 100.000; consignación actual, pesetas 900.000.

Partida 257,1. Aumento, pesetas 1.673.228; consignación actual, pesetas 5.673.228.

Partida 257,3. Aumento, pesetas 400.000; consignación actual, pesetas 680.000.

Partida 257,4. Aumento, pesetas 150.000; consignación actual, pesetas 300.000.

Partida 257,6. Aumento, pesetas 400.000; consignación actual, pesetas 7.300.000.

Partida 258,1. Aumento, pesetas 300.000; consignación actual, pesetas 1.020.000.

Partida 259,6. Aumento, pesetas 200.000; consignación actual, pesetas 300.000.

Partida 261,6. Aumento, pesetas 100.000; consignación actual, pesetas 700.000.

Partida 262,6. Aumento, pesetas 3.000.000; consignación actual, pesetas 5.900.000.



Partida 263,6. Aumento, pesetas 4.800.000; consignación actual, pesetas 5.879.382.

Partida 325,9. Aumento, pesetas 500.000; consignación actual, pesetas 6.119.677.

Partida 733,6. Aumento, pesetas 2.548.616; consignación actual, pesetas 2.548.616.

**DEDUCCIONES**

Partida 0,11. Deducción, pesetas 21.971.844.

**RECURSOS A UTILIZAR**

Del superávit de la liquidación presupuesto ordinario anterior, pesetas 21.971.844.

Después de estos reajustes, el Estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1.º 43.708.541 pesetas.
- Capítulo 2.º 45.200.010 pesetas.
- Capítulo 3.º 6.119.077 pesetas.
- Capítulo 4.º 2.775.000 pesetas.
- Capítulo 7.º 2.548.616 pesetas.
- Capítulo 8.º 300.000 pesetas.
- Capítulo 9.º 2.820.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el artículo 14-2.

Medio Cudeyo, 30 de marzo de 1985.—El presidente (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO**

**EDICTO**

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 31 de mayo de 1985, ha sido aprobado definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto de inversiones para 1985, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

**AUMENTOS**

Partida 611. Aumento, pesetas 1.236.773; consignación actual (incluido aumentos), 4.464.913 pesetas.

Partida 613. Aumento, pesetas 2.224.750; consignación actual, pesetas 2.224.750.

Partida 614. Aumento, 323.866 pesetas; consignación actual, pesetas 323.866.

Total aumentos, 3.785.389 pesetas.

**DEDUCCIONES**

Partida 612. Deducción, 86.995 pesetas; consignación que queda, pesetas 7.184.865.

**RECURSOS A UTILIZAR**

Transferencias de otras partidas, 86.995 pesetas.

Mayores ingresos, 3.698.394 pesetas.

Después de estos reajustes, el Estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 6.º 14.198.394 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el artículo 14-2.

Medio Cudeyo, 3 de junio de 1985.—El presidente (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS**

**EDICTO**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 24 de abril de 1985, con el voto favorable de ocho concejales de los once que forman esta Corporación, a la que han asistido ocho concejales y han votado ocho, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto ordinario para 1985, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Artículo 14-2 de la Ley 40/1981.)

**GASTOS**

Capítulo 1. Remuneraciones del personal, 9.900.000 pesetas.

Capítulo 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 12.650.000 pesetas.

Capítulo 3. Intereses, 850.000 pesetas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes, 500.000 pesetas.

Capítulo 7. Transferencias de capital, 3.000.000 de pesetas.

Capítulo 9. Variación de pasivos financieros, 600.000 pesetas.

Total gastos, 27.500.000 pesetas.

**INGRESOS**

Capítulo 1. Impuestos directos, 7.730.000 pesetas.

Capítulo 2. Impuestos indirectos, 1.875.000 pesetas.

Capítulo 3. Tasas y otros ingresos, 5.045.000 pesetas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes, 11.350.000 pesetas.

Capítulo 5. Ingresos patrimoniales, 1.500.000 pesetas.

Total ingresos, 27.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Entrambasaguas a 4 de junio de 1985.—El presidente (ilegible).

**BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA**

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	5.000
Suscripción semestral .....	2.700
Suscripción trimestral .....	1.500
Número suelto .....	35
Número suelto año en curso ...	40
Número suelto años anteriores.	50

**Anuncios e inserciones:**

a) Por palabra .....	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	200
d) Por plana entera .....	20.000

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**